



PLIEGO INVITACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Duitama, 29 de Marzo de 2022

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.
“EMPODUITAMA S.A E.S.P.”**

Facultada para expedir los Actos Administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Manual de Contratación de “**EMPODUITAMA S.A E.S.P.**” Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020 y la normatividad vigente.

INFORMA:**Asunto:** INVITACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. ESP, invita a presentar propuesta para el proyecto: **SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUIMICAS**.

Para la presentación de propuestas se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. INFORMACIÓN:**1.1. OBJETO**

EMPODUITAMA S.A. E.S.P. desea contratar: **SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUIMICAS** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1.2. ESPECIFICACIONES

El oferente a quien se le adjudique el presente contrato deberá suministrar los bienes de acuerdo al ítem, descripción, especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades que se relacionan a continuación:

a. Especificaciones técnicas y Cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Sulfato de Aluminio Granulado Tipo A: Presentación Bulto de 50 Kilos.	KG	60.000
2	Cloro Gaseoso Presentación en Cilindros de 68 Kilos, Contenedores de 900 y 1000 Kilos.	KG	8.000
3	Soda Caustica en escamas Presentación en Bulto de 25 Kilos.	KG	8.000
4	Aluminato de Sodio: Presentación en Garrafa de 25 Kilos.	KG	10.000
5	Hipoclorito de Calcio HTH Granulado: Presentación en Garrafa de 45 Kilos.	KG	270

Nota 1: El suministro del bien y/o servicio debe incluir el servicio de entrega en las instalaciones de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, y/o en el lugar que sea establecido previamente por el supervisor del contrato.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**1.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:**

- a. Cumplir con el objeto contratado.
- b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
- f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
- g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018
		VERSIÓN: 2 PÁGINA: 2 DE 21

- h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
- j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
- k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
- m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- n. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, Social, Económica y Ecológica, provocada por el COVID-19, para la ejecución del objeto contractual.
- o. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Empoduitama S.A. E.S.P.
- p. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

1.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empoduitama S.A. E.S.P.
- b. Entregar a Empoduitama S.A. E.S.P. los elementos dentro de las fechas establecidas.
- c. Avisar a Empoduitama S.A. E.S.P. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de Empoduitama S.A. E.S.P.
- d. Avisar a Empoduitama S.A. E.S.P., dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- e. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato.
- f. Todos los elementos que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto. (Anexar Certificados de Calidad, Hojas de seguridad, Fichas técnicas).
- g. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por Empoduitama S.A. E.S.P. ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- h. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos requeridos por Empoduitama S.A. E.S.P., serán asumidos por el PROVEEDOR.
- i. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- j. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal, por lo tanto debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que Empoduitama S.A. E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- k. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de Empoduitama S.A. E.S.P. no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- l. Suministrar los servicios objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en el lugar y plazos establecidos.
- m. Asumirá en el suministro de dichos servicios las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
- n. Sanear la venta de los servicios objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.

1.3.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES A CONTRATAR

- a. El suministro mediante entregas parciales de sustancias químicas para el tratamiento del agua.

1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Pagar en la forma estipulada en la cláusula quinta.

 <p>EMPODUITAMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 3 DE 21

- b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
- c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
- d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
- f. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
- g. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

1.5. PLAZO.

El plazo de ejecución para el desarrollo del objeto contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2022, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización, todo sin exceder la vigencia actual.

1.7. FINANCIACIÓN

Para el desarrollo del proyecto se tiene previsto:

RECURSOS: PROPIOS

RUBRO: 2150102003010101 Sustancias químicas.

CENTRO DE COSTOS TARIFARIO: 800302 Costo medio de operación (CMO) AC.

CENTRO DE COSTOS CONTABLE: 2503 Diversos

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2022000094 de fecha 14/02/2022.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El presupuesto máximo estimado de la contratación que se pretende celebrar para satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo es de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 382.559.935), de acuerdo a los precios del mercado vigentes, incluye (IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato).

1.9. FORMA DE PAGO

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., pagará mediante ACTAS PARCIALES; previa presentación de la factura, acta de inicio, acta de recibo parcial, informe del supervisor, informe del contratista, documento de entrada a almacén y comprobante de pagos de seguridad social integral y parafiscales. Para el último pago se deberá presentar, factura y/o documento que se asimila a factura, acta de recibo final, acta de liquidación, informe del supervisor, informe del contratista, documento de entrada a almacén y comprobante de pagos de seguridad social integral y parafiscales.

Dentro del pago por parte de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, los descuentos y/o retenciones que se generen con el pago del presente, son conocidos, aceptados, y autorizados por el contratista.

DESCUENTOS: El oferente en el valor de su oferta deberá tener en cuenta que **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la empresa y con la actividad objeto del contrato.

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de cuenta bancaria a la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la empresa bancaria en la que conste que es cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y que se encuentre activa a la fecha de la firma del contrato.

1.10. RECHAZO DE PROPUESTA

La Empresa de servicios públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. ESP. Podrá rechazar la propuesta, en los siguientes casos:

- a. Cuando la oferta económica supere el Presupuesto Oficial previsto para la presente Invitación simplificada.
- b. Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.

- c. Cuando se encuentre que el proponente esté inciso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d. Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la empresa.
- e. Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- f. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- g. Cuando la oferta haya sido presentado extemporáneamente.
- h. Cuando el oferente no allegue la información solicitada por **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- i. Cuando el oferente presente más de una oferta económica para este mismo proceso, como Representante Legal de Persona Jurídica o como Persona Natural o como integrantes de una forma asociativa prevista en la Ley.
- j. Cuando se presenten inconsistencias en el formato de presentación de oferta económica respecto de lo exigido por **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** en la presente invitación, o se oferten cantidades en número distinto al solicitado por la Empresa.
- k. Cuando las ofertas presentadas sean inconvenientes técnicas y/o económico para los intereses de la empresa.
- l. Cuando no tengan los documentos debidamente diligenciados y actualizados en la inscripción como contratista de la Empresa.

1.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

- a. Cuando la empresa no reciba ninguna oferta, o cuando ninguna sea habilitada.
- b. Por causas que impidan la escogencia objetiva.
- c. Cuando las condiciones ofrecidas por los proponentes no cumplan con lo establecido en ésta invitación.

1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso	Desde el 24 de Marzo de 2022 hasta las 2:30 p.m. del 25 de Marzo de 2022.	Página Web sitio.empoduitama.com/.
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección	Desde el 24 de Marzo de 2022 hasta las 2:30 p.m. del 25 de Marzo de 2022.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama. y/o al correo scontratacion@empoduitama.com
Conformación listado de oferentes	25 de Marzo de 2022.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P. Y publicación en la Página Web sitio.empoduitama.com
Envío de la invitación	29 de Marzo de 2022.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P. y publicación Página Web sitio.empoduitama.com.
Plazo para presentar ofertas	Desde el 29 de Marzo de 2022 hasta las 3:00 P.m. del 31 de Abril de 2022.	Oficina de radicación de EMPODUITAMA S.A E.S.P. ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama. y/o al correo scontratacion@empoduitama.com
Verificación de requisitos habilitantes	01 de Abril de 2022.	Comité de compras y contratación EMPODUITAMA S.A E.S.P
Subasta presencial	04 de Abril de 2022 a las 10:00 am	Sala de juntas de EMPODUITAMA S.A E.S.P
Suscripción contrato	05 de Abril de 2022	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Hasta el 8 de Abril de 2022.	Oficina jurídica de EMPODUITAMA S.A E.S.P

Las condiciones, etapas y fechas indicadas, podrán variar de acuerdo con la Ley y lo establecido en la invitación o por decisión de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda.

1.13. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Para efectos de enviar y recibir comunicaciones y correspondencia relacionadas con los el presente proceso de contratación, se establece la siguiente dirección: oficina de radicación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** ubicada

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 5 DE 21

en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama y/o en el correo electrónico scontratacion@empoduitama.com, cualquier información y/o documento que allí se envíe debe ir claramente expresado en el asunto y a qué proceso de selección va dirigido.

Cualquier comunicación deberá estar debidamente identificada con el objeto de la misma y el nombre del interesado.

Las ofertas se recibirán únicamente por escrito en la oficina de radicación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama, según el pliego de la invitación del presente proceso en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

Por tratarse del procedimiento de Subasta Inversa Presencial, las propuestas se entregaran en dos sobres separados, en el sobre No. 1 se anexarán los documentos habilitantes (en original) y en el sobre No. 2 la Propuesta Inicial de Precio, los cuales se presentaran en la oficina de radicación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** ubicada en la calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro Duitama en la fecha y hora señalada en el cronograma. Los cuales permanecen en custodia de la oficina asesora de jurídica hasta el día de la audiencia de subasta inversa.

Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

_ Se indicará el contenido del sobre: "Sobre N° 01. (Documentos habilitantes) y Sobre N° 02. (Propuesta inicial de precio)".

_ Se indicará el objeto de Subasta Inversa.

_ Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido en donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma, los cuales deben incluir la información jurídica y la oferta económica y técnica, a más tardar el día y hora señalados para el cierre del proceso en el cronograma de actividades.

La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.** "EMPODUITAMA S.A E.S.P." no se responsabiliza por la propuesta enviada a otras dependencias, ni acepta la propuesta enviada por correo o cualquier otro medio telemático.

Cada propuesta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por éste.

El proponente deberá presentar oferta por todos los ítems, la cual deberá ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de ésta invitación. En todo caso no se aceptarán propuestas alternativas.

Los documentos se presentarán **legajados, completamente foliados** en la parte inferior derecha (las hojas en blanco no deben ser foliadas, empero las de presentación sí), escritos en idioma castellano y/o a máquina y/o computador. Todas las páginas de la oferta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la Carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La Carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el oferente, Representante Legal del oferente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las ofertas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

Los sobres serán entregados dentro del plazo fijado en el presente proceso, con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre. La oferta debe incluir todos los documentos, anexos y formatos requeridos en la presente invitación.

EMPODUITAMA S.A E.S.P., se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el oferente.

Cada oferente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal. El oferente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como

 <p>EMPODUITAMA Cada la Vida es la ESSENCE DE LA VIDA</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 6 DE 21

miembro de Consorcios o Uniones Temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

1.14. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de selección podrá participar Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente Invitación. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente Invitación.

1.15. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, y en especial, el código civil y el código de comercio, la Ley 1150 de 2007, los artículos modificados por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; siéndole además aplicables todas las normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y las civiles colombianas vigentes.

Y de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5 del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, el proceso correspondiente es: Tratándose de contratos de compraventa o suministro de bienes de características técnicas uniformes en cuantía mayor a sesenta (60) SMMLV se contratará a través del mecanismo de subasta inversa. En este mecanismo de compra, el factor de adjudicación será el menor valor.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en esta Invitación simplificada Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que tengan capacidad para ofertar, obligarse, y ejecutar el contrato, así:

- **PERSONAS NATURALES:** El oferente Persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad y debe estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio.
- **PERSONAS JURÍDICAS:** El oferente Persona Jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y Certificado de Existencia y Representación Legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos.
 - a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
 - b. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive, así mismo para contratar, la Persona Jurídica oferente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
 - c. La fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la Invitación. En caso de prórroga del plazo de la Invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha.
 - d. Cuando el Certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente o la Cámara de Comercio, el oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
 - e. Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la oferta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.) en la que conste que el Representante Legal está plenamente facultado para presentar la oferta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la oferta, el documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad al presentación de la oferta.

• CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los oferentes podrán presentar ofertas conjuntas en calidad de Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, la cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la oferta se presente en Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.se requiere:

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 7 DE 21

1. Acreditar la existencia del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- a. Si los oferentes desean participar como Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.
- b. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y ejecución del contrato; lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**
- c. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

2. Designar a un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, en los términos del mandato. El Representante Legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura. El Representante no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del Representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.

El Representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- a. Presentar ofertas.
- b. Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- c. Atender todos los posibles requerimientos de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**.
- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la oferta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
- f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3. Presentar para cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia de los documentos de identidad de la persona que representará al Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.

Los oferentes que se presenten como Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura deberán tener en cuenta que:

- a. Los objetivos sociales de cada uno de los integrantes debe ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las Personas Jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- b. El tiempo mínimo de duración del Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
- c. Las Uniones Temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la oferta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7).
- d. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, no acepta oferta bajo modalidad de promesa de conformación de Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura.
- e. En caso de resultar favorable con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la empresa, se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria - NIT del Consorcio o Unión Temporal constituida.
- f. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, salvo que **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** lo autorice, en los casos que legalmente esté permitido.
- g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2 Cuida la Vida es la ESSENCE DE LA VIDA</p>	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GCT-15	VERSIÓN: 2
FECHA: 10-05-2018	PÁGINA: 8 DE 21

- h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevenientes para los miembros de un Consorcio, Unión Temporal y/o promesa de sociedad futura, el Representante tendrá la obligación de infórmalo por escrito a **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no están incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

3. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ADJUDICACION

En la Contratación de bienes y servicios, la empresa **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** contrata con personas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, toda vez que cuentan con la idoneidad o experiencia necesaria, así como con los requerimientos técnicos exigidos para el desarrollo del contrato, lo cual será verificado por el Comité de contratación y Compras.

Así las cosas, la verificación de Requisitos Habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente cuya oferta sea el precio más bajo, determinando que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación simplificada.

Adicional a lo anterior se observará con relación a la propuesta de menor precio, cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se orienta según lo señalado en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- b. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad, con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

- c. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria, igualmente se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información.

- La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 9 DE 21

para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la Persona Jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para todos estos efectos el alcance y naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiera.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cada una de las Personas Jurídicas que los integren deberán presentar el Certificado De Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de la Constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse al menos:

- a. Objeto del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- c. El porcentaje de la participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- d. Si se trata de una Unión Temporal deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y ejecución del contrato; de lo contrario la empresa, considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- e. La duración del Consorcio o Unión Temporal, contrata a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación, no deberá ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más, lo anterior, sin prejuicio que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos y omisiones, ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
- f. La designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en casos de ausencia temporal o definitiva.
- d. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.
- e. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Del Representante Legal para menores de 50 años. En caso de la perdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento, donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
- h. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.
- i. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

 <p>EMPODUITAMA Cuida la Vida es la ESSENCE DE LA VIDA</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 10 DE 21

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin prejuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

j. CERTIFICADO JUDICIAL: El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

k. DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES: Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

l. CERTIFICACIONES Y/O PERMISOS emitidos por los entes competentes, para el transporte y manipulación de las sustancias a contratar.

m. Garantía de Seriedad de la oferta:

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así:

· Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

· Asegurado o beneficiario: Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A E.S.P.

· Valor asegurado: suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

· Vigencia: Inclusive hasta tres (3) meses después de finalizada la etapa de selección del contratista.

· Objeto del seguro

· Firmada del Tomador

El proponente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de una entidad bancaria, la cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Junto con la garantía de seriedad de la propuesta se debe presentar el recibo de pago de la prima correspondiente a la póliza.

n. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, que participan en el presente proceso de selección deben estar previamente inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva a la fecha de entrega de la propuesta, y estar CLASIFICADOS así:

Clasificación UNSPSC	
121419	Elementos y gases
123523	Compuestos inorgánicos

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

o. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- **EXPERIENCIA:** El proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los dos (2) años anteriores al presente proceso, contados retroactivamente con la fecha de cierre de la convocatoria, con igual o similar objeto a contratar, y el valor de las mismas, ya sea de manera individual o la suma de estas, sea igual o superior al presupuesto oficial asignado al presupuesto oficial asignado por la entidad para el presente proceso.

En caso que se aporten más de dos certificaciones de experiencia, solo se tendrán en cuenta las dos (2) primeras que se encuentren en la respectiva propuesta, en el orden consecutivo que este lleve. En el evento en que el proponente no obtenga certificaciones por parte de los contratos ejecutados, podrá acreditar experiencia mediante copia legible del contrato y/o acta de liquidación respectiva, que contenga toda la información relacionada en los requisitos necesarios para acreditar la experiencia.

Cuando se presente un consorcio o unión temporal, la experiencia se evaluara proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, siempre y cuando su participación sea inferior al 50%; en el caso de que uno de los participantes del consorcio o unión temporal supere este porcentaje, se tomara el 100% de la experiencia de este la propuesta que no cumpla con este mínimo requerido será rechazada por Empoduitama S.A. E.S.P. verificará la información aportada con la que se registra en el RUP y no será tenida en cuenta aquella que no se encuentre registrada o aquella que carece de veracidad.

- **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo 2) - Especificaciones Técnicas de bienes ofrecidos**

Formulario de **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** diligenciado EN SU TOTALIDAD.

La propuesta técnica y la Oferta económica deberán ser diligenciadas en el formato anexo No 2.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A E.S.P. **no asume ninguna responsabilidad y se abstendrá de evaluar aquella propuesta en donde la información técnica y la Oferta económica haya sido consignada en forma o en formato diferente al solicitado en el pliego de condiciones, (Anexo 2 “Propuesta Técnica y Oferta Económica”).**

Nota: Se deben anexar las fichas técnicas de los elementos a contratar.

GARANTIA TECNICA

Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
2. Que ampare los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.
3. Que la garantía de fábrica sea por un término no inferior a doce (12) meses, la cual debe cubrir los defectos de fabricación y calidad de los elementos.
4. La garantía técnica para cada uno de los productos es de doce meses (12), la garantía se contará desde el momento de la recepción a satisfacción de los bienes de cada uno de los elementos; al presentarse algún defecto sobre los bienes entregados, el contratista debe garantizar el reemplazo según corresponda.
5. El proponente acreditará a través de un documento que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 12 DE 21

6. El proponente manifiesta contar con un sitio adecuado de almacenamiento en la ciudad de _____ departamento de Boyacá, dirección _____ la cual será verificada y requisito para ser habilitado en el proceso.

NOTA: La garantía técnica deberá ser aportada junto con la oferta en documento original independiente debidamente suscrito por el proponente

OFERTA INICIAL DE PRECIO (Sobre No. 2)

El proponente deberá presentar en su propuesta inicial EL VALOR TOTAL CON IVA- discriminado), el cual no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

“Resumen Económico”. La propuesta inicial solo será abierta al momento de inicio de la puja, en el certamen de la Subasta Inversa Presencial.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto del presente proceso - subasta Inversa Presencial, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de conformidad con el Anexo 2. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la Entidad.

El proponente deberá sostener el porcentaje de decremento final, hecho en la subasta, durante toda la vigencia del contrato y en las adiciones que puedan presentarse.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista será el consagrado en los Capítulo 5 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A E.S.P (Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020).

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Recibidas y abiertas las propuestas el **COMITÉ EVALUADOR**: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020 procederá a su análisis preliminar a efectos de determinar si reúnen los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. EMPODUITAMA S.A E.S.P adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

Los aspectos jurídicos, y técnicos no dan lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para su evaluación. Para la habilitación del proponente se realizarán las siguientes verificaciones, en este mismo orden:

Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en el pliego de condiciones.

Verificación Técnica: Esta verificación se hará solo sobre las propuestas que hayan sido habilitadas desde el punto de vista jurídico.

4.1.1 Aspectos jurídicos

La capacidad jurídica será objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación. Las propuestas se considerarán admisibles jurídicamente si en la revisión de los documentos se encuentra que el proponente cuenta con la capacidad legal de contratar con una entidad pública, esto es, si se demuestra la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, y que no se encuentra inhabilitado ni presenta incompatibilidad o antecedente alguno, además de lo previsto en la presente invitación.

4.1.2 Aspectos técnicos

Esta verificación se hará solo sobre las propuestas que hayan sido habilitadas desde el punto de vista jurídico y financiero. Dicha verificación consiste en:

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018

- a) La verificación del cumplimiento de experiencia exigida. El incumplimiento del mínimo de experiencia requerido inhabilita la propuesta.
- b) La verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye además de la revisión de los documentos presentados, la obligación del proponente de garantizar lo solicitado en la presente invitación.

Nota: Dentro del plazo de verificación de los requisitos habilitantes, Empoduitama S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias para la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos, las cuales deberán ser respondidas por escrito dentro del término señalado por la entidad.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN.

Se tendrá como único criterio de evaluación el precio ofertado dentro de la propuesta y en la audiencia de subasta.

4.3. FACTORES DE CALIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Manual de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel con el menor precio ofertado.

5. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA PRESENCIAL

La Subasta Inversa Presencial se hará por un solo lote entendido éste como un conjunto de bienes y servicios agrupados con el fin de ser adquiridos como un todo, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Lo anterior con el fin de ser adjudicados la totalidad de los ítems a aquel proponente que ofrezca el menor valor total.

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., procederá a realizar la subasta inversa presencial en audiencia pública, en la fecha, hora y lugar que establezca para el efecto, de conformidad con el cronograma del proceso. En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia de los proponentes y por medio del formato que sea establecida por la entidad y que se entregara antes de iniciar la audiencia de subasta a los proponentes que han sido habilitados. Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta económica inicial. A la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberán asistir el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales que se encuentren habilitados, o su delegado con su documento de identificación.

5.1. Tiempo asignado para realizar lances de mejora: Una vez iniciada la audiencia de subasta inversa presencial, el Comité de compras y Contratación otorgará un término común de cinco (5) minutos para recibir por parte de todos los proponentes su oferta haciendo uso del formato establecido para cada proponente.

5.2. Margen mínimo: No se establece margen mínimo.

5.3. Comunicación entre proponentes y acompañantes: El proponente autorizado para pronunciarse y llevar a cabo los lances durante la audiencia de Subasta será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley.

5.4. Errores en el diligenciamiento del formulario propuesta de precio:

En caso de presentarse lances no válidos, el proponente que presentó el lance no válido, no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

Así mismo, si el proponente considera que ha cometido un error, podrá manifestarlo antes de proceder a entregar los formatos con los lances, caso en el cual el lance no será tenido en cuenta para la respectiva ronda. Dicha situación no podrá presentarse más de una vez.

Si el proponente presenta el formulario en blanco, o cualquier anotación adicional, se anulará el lance, por lo tanto no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

 <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2</p>	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 14 DE 21

5.5. Lances sin mejora de precios: En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta de precio, en el campo destinado para el efecto.

5.6. Lugar y fecha: La Subasta Presencial se llevará a cabo en la fecha y lugar establecidos en el cronograma.

5.7. Introducción a la Subasta y suscripción del acta de asistencia: Antes de dar inicio a la Subasta Presencial se pondrá a disposición de los participantes un acta de asistencia, en la cual se identificarán. Una vez suscrita por los proponentes implicará el inicio del certamen.

El acta señalará que los proponentes conocen y aceptan las obligaciones y derechos contenidos en la invitación y sus anexos.

5.8. Apertura de los sobres con la presentación de la oferta inicial de precio: En el día y hora señalada en la presente invitación el funcionario que preside la subasta abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio, y dará a conocer cuál de ellas es la menor. En presencia de los proponentes e interesados se abrirán los sobres que contienen las propuestas económicas, y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- _ Número de la Subasta
- _ Objeto
- _ Fecha y hora de cierre
- _ Propuestas recibidas
- _ Número de folios

5.9. Lances: El procedimiento para presentación de los lances será el siguiente:

- a. Se entregara a cada proponente un formulario en la audiencia y se realizarán sus lances con un modelo del formulario sobre el cual se consignarán los lances. En dicho formulario, el proponente deberá consignar únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, en el campo destinado para el efecto.
- b. Los proponentes harán su lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio utilizando el formulario asignado y el modelo de formulario suministrado dentro del término común señalado.
- c. Los formatos serán entregados de forma física después de la terminación del tiempo establecido al moderador de la audiencia.
- d. Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- e. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- f. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado.

El proponente favorecido con el presente proceso de selección deberá dentro del término que se señale en la audiencia de subasta, allegar diligenciado de forma completa el Anexo 2, es decir, deberá desagregar las cifras que soportan el valor total ofertado y aceptado por la entidad. Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

5.10. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al oferente que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

5.11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Subasta Inversa Presencial se hará en la totalidad de los ítem a contratar de acuerdo con el menor valor ofertado.



6. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto de probabilidad de configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

- a. **Póliza de Cumplimiento:** Se constituirá por el 10% del valor del contrato. Su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. **Póliza de Calidad:** Se constituirá por el 20% del valor del contrato. Su vigencia será por el término del contrato y un año más.
- c. **Póliza de responsabilidad extracontractual:** Su cuantía será del 10% del valor del contrato, con una vigencia por el término de duración del contrato y dos (2) años más.

Nota 1: La presentación de las garantías y la aprobación de las pólizas por parte de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** será requisito de legalización del Contrato y a su vez requisito para suscripción de acta de inicio.

Nota 2: En virtud del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y en caso de aumento o adición del valor del contrato o prórroga del término del mismo, será obligación del Contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

El contratista, deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere este capítulo. Será de cargo del CONTRATISTA, el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de mora por parte del CONTRATISTA en pagar oportunamente tales gastos, **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, podrá hacerlo y descontar su valor de la primera cuenta o cuentas que deba pagar el contratista con posterioridad a la fecha en que se haya debido pagar tales primas o erogaciones.

7. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN

6.1. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA: EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de Febrero de 2011.

6.2. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO: Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas previamente por el ordenador del gasto de la empresa de conformidad con el informe del Supervisor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, se suscribirá minuta de adición o prórroga según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder el 50% de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato, expedición del registro presupuestal, pago de estampillas y adición de las respectivas garantías y su aprobación, siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del Gerente de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y prórroga de las respectivas garantías con su aprobación.

6.3. CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EMPODUITAMA S.A. E.S.P.** está facultada a conocer las condiciones de esa operación.

6.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** que están consagrados en la Ley.

6.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagará a **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** a título de pena una suma equivalente al 20% del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 16 DE 21

7. DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En aplicación del Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, la Oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará acuerdo contractual y registro presupuestal respectivo.

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA CONSTANZA CORREDOR RODRIGUEZ
Gerente General

Elaboró: Dorely Suarez Mejía. Profesional de apoyo
Revisó: Iván Mauricio Álvarez Orduz. Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 17 DE 21

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores
EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro
Duitama.

REF.: INVITACIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE FECHA XXX DE 202X.

El suscrito: _____ (Nombre del oferente) _____ identificado con (C.C. o NIT) _____, de acuerdo a las bases de la presente Invitación de subasta inversa presencial, hago la presente oferta para _____ (OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN) y, en caso que me sea aceptada la oferta, me comprometo a ejecutarla en los términos allí establecidos.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y la aceptación de la misma las cuales constituyen el contrato, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente INVITACIÓN y, acepto todas las condiciones allí estipuladas.
- Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, según lo establecen la ley.
- Que, si resulto adjudicatario, me comprometo a constituir y presentar las garantías dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta y, a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, y entregar o prestar el servicio y/o bienes en el tiempo estipulado en la invitación.
- Que el valor de mi oferta es por la suma de _____ incluidos los costos directos e indirectos, gastos tributarios que se generen y demás condiciones señaladas en la Invitación y los Estudios Previos.

Atentamente,

Nombre del Oferente o su
Representante Legal _____
C.C. o NIT _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono o Telefax _____
Dirección Electrónica _____

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SIG-V2FORMATO
MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIALPROCESO:
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-GCT-15

VERSIÓN: 2

FECHA: 10-05-2018

PÁGINA: 18 DE 21

ANEXO No. 2
ANEXO ECONÓMICO
Invitación Subasta Inversa Presencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	Sulfato de Aluminio Granulado Tipo A: Presentación Bulto de 50 Kilos.	KG	60.000		
2	Cloro Gaseoso Presentación en Cilindros de 68 Kilos, Contenedores de 900 y 1000 Kilos.	KG	8.000		
3	Soda Caustica en escamas Presentación en Bulto de 25 Kilos.	KG	8.000		
4	Aluminato de Sodio: Presentación en Garrafa de 25 Kilos.	KG	10.000		
5	Hipoclorito de Calcio HTH Granulado: Presentación en Garrafa de 45 Kilos.	KG	270		
SUBTOTAL					
IVA O AIU					
SUBTOTAL SIN AJUSTE					
AJUSTE AL PESO					
VALOR TOTAL CALCULADO					

Valor total: _____ INSERTAR EN LETRAS Y NUMEROS

NOMBRE, FIRMA Y CEDULA DEL PROPOSITOR REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 19 DE 21

ANEXO No. 3
MODELO DE CONSTITUCION CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

_____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ y _____, identificado con la C. C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ ; hemos decidido conformar UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, mediante las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** LA UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), se conforma con el objetivo de presentar la oferta y en consecuencia lograr la adjudicación del contrato, de conformidad con el proceso de Invitación simplificada No. XX de 202X, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXCLASULA SEGUNDA: la participación de la UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), que se acuerda será: (según convenio entre partes) de _____ % para _____ y del _____ para y del _____ % para _____. **CLAUSULA TERCERA:** _____ y _____ responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA:** Acordamos que _____ y _____ atenderán conjuntamente las obligaciones derivadas de la invitación y el futuro contrato, delegando la representación en cabeza de _____ como representante Legal de _____ y de esta UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO). **CLAUSULA QUINTA:** Duración de esta UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), se extenderá por el periodo en que se generen las obligaciones contractuales que surjan como consecuencia de la presentación de esta oferta. **CLAUSULA SEXTA:** Las responsabilidades que se desprendan de la UNIÓN TEMPORAL (CONSORCIO), y sus efectos se regirán por la Ley 80 de 1993. En consecuencia, de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, dada en _____ a los _____ () días del mes de _____ 202X.

Nombre, c.c, Sociedad



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 20 DE 21

ANEXO No. 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº. _____ de _____, domiciliado(a) en la ciudad de _____, en mi calidad de contratista y/o representando legal de la sociedad _____, manifiesto conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 734 de 2002 y demás Leyes vigentes aplicables al caso, así como las sanciones y efectos legales por transgresión a las mismas consagrados en el artículo 4º del Manual de Contratación de la Empresa (Resolución No. 338 del 10 de Diciembre de 2020). Y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, **NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior, se firma a los ____ días, del mes _____, de 20_____, en la ciudad de _____.

Nombre y firma del Representante Legal y/o Contratista
Cédula de ciudadanía Nº. _____ de _____

Nota: En el caso de uniones temporales y consorcios todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar y suscribir este formato.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG-V2	FORMATO MODELO INVITACION SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-15 FECHA: 10-05-2018	VERSIÓN: 2 PÁGINA: 21 DE 21

ANEXO 5.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE

Ciudad y Fecha:

Señores
EMPODUITAMA S.A E.S.P.
Calle 16 No. 14-68 piso primero Edificio Multicentro
Duitama

Objeto: **SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.**

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE FECHA XXX DE 202X

Proponente: _____

NIT.

Representante Legal

C.C.

Tel _____ Fax. _____

Dirección: _____

E-mail. _____